INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADO BAJO EL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-004-2023
10 de abril de 2023

La entidad recibió observaciones hasta el 05 de abril de 2023, razón por la cual procede a realizar la contestación de las mismas.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL, EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA 2020-2024".

OBSERVACIÓN 1: INSALM
Usuario: XIMENA PAOLA SOTELO SOTO

Referencia interna:	MC-004-2023
Descripcion del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL, EN
Delaware:	INSALM
Usuario:	Ximena Paola Sotelo Soto
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(5/04/2023 1:26:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
referencia del mensaje	CO1.MSG.4662936
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Solicitud de Formatos

"excelente tarde

Cordial Saludo

Por medio del presente solicitamos formatos editables o digitales, preferiblemente en formato Word para no incurrir en errores.

Quedo atenta.

Gracias."

Respuesta:

En respuesta a su solicitud, la Entidad publicará los anexos editables del presente proceso.

OBSERVACIÓN 2: ZIGUAZINSA SAS
Usuario: MAURICIO ALEJANDRO CADENA BONILLA

Referencia interna:	MC-004-2023
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS DISCIPLINAS DE JUDO Y GOALBALL, EN
De:	ZIGUAZINSA SAS
Usuario:	MAURICIO ALEJANDRO CADENA BONILLA
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(6/04/2023 9:25:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4664441
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observaciones

Estimados representantes del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca,

Quiero expresar mis comentarios en relación a la invitación de mínima cuantía que se ha presentado, en particular en relación a las especificaciones técnicas. Me preocupa que no haya claridad en algunos aspectos importantes que pueden afectar la ejecución del contrato.

PUNTO 1:
En primer lugar, se requiere especificar el número total de onzas de jugo que se deben suministrar en el desayuno y el almuerzo, ya que las especificaciones técnicas mencionan una cantidad de 500 onzas por persona en cada comida, lo que equivale aproximadamente a 14 litros de jugo por persona en el desayuno y otros 14 litros en el almuerzo. Esta cantidad parece excesiva y puede llevar a un desperdicio innecesario. Por lo tanto, solicito una aclaración sobre la cantidad total requerida para evitar malentendidos y asegurar una gestión eficiente de los recursos.

RESPUESTA

Conforme lo señalado en la Ley 1150 de 2007, es deber y obligación de las entidades públicas la estructuración del procedimiento de contratación que busquen la selección de oferentes idóneos y la celebración de los contratos, razón por la cual, la entidad analizó la solicitud presentada, encontrado que es procedente toda vez que se evidencia un error de digitación en la medida de peso del ítem denominado "ALMUERZO 5 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 11 PARA JUDO", por tal motivo se ajustará el requisito en adenda emitida para tal propósito..

PUNTO 2:
En segundo lugar, se requiere una confirmación en las cantidades de legumbres y arroz necesarios para la ejecución del contrato, ya que creemos que puede haber un error en la cantidad especificada. Es importante que se aclare esto para evitar cualquier inconveniente en la preparación de las comidas.

RESPUESTA
El contenido nutricional y las porciones determinadas en las especificaciones técnicas del presente proceso se definieron por parte de la nutricionista del equipo biomédico del Instituto, determinando esta descripción técnica dadas las condiciones de la población deportista del alto rendimiento.

Así las cosas, la entidad confirma la descripción técnica establecida en el ítem denominado "ALMUERZO 5 DIAS 13 PARA GOALBALL Y 11 PARA JUDO".

PUNTO 3:
Además, se hace necesario especificar el lugar de ejecución del contrato y el lugar donde se designará el hospedaje. Esto es importante para garantizar que se cumplan las condiciones requeridas para la ejecución del contrato y para que los proveedores y contratistas puedan hacer los arreglos necesarios con anticipación.

Esperamos que estas observaciones sean tomadas en cuenta para garantizar la claridad y eficiencia en el proceso de selección y ejecución de las actividades deportivas y recreativas en la región.

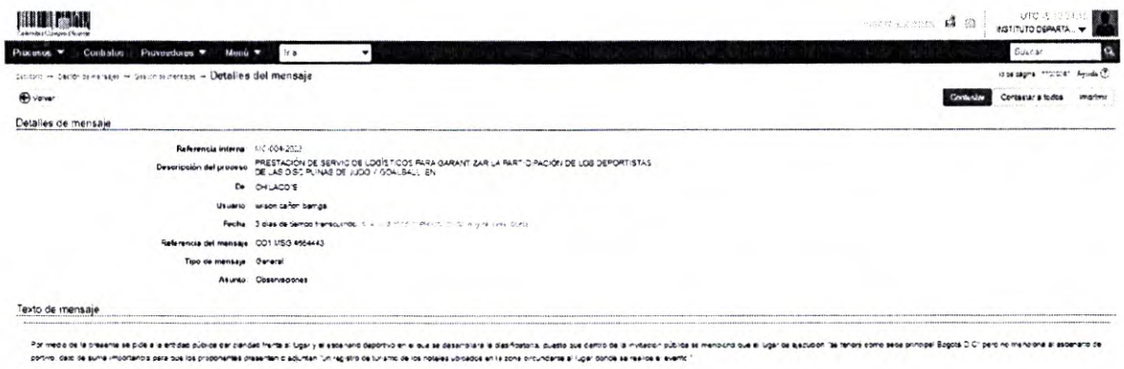
RESPUESTA:

La Entidad se permite aclarar que de acuerdo con la información brindada por la federación de limitados visuales se proyectan los siguientes escenarios para las competencias, los cuales el hospedaje debe brindarse cerca a estos eventos:

- Para la disciplina de Goalball se llevará a cabo el evento en el **"PALACIO DE LOS DEPORTES"** ubicado en la Avenida Calle 63 - Transversal 47 Bogotá, Colombia.
- Para la disciplina de Judo se realizará en **"LA SEDE LA FEDERACIÓN DE JIUJITSU"**, ubicado en la Bodega Barrio la Cabaña (Carrera 71 a Bis # 63 D – 41) Bogotá - Colombia, para el SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS IV JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023.

Nota: la confirmación de las sedes es potestad de la federación.

OBSERVACIÓN 3: CHILACO´S
Usuario: WILSON CAÑON BARRIGA



"Por medio de la presente se pide a la entidad pública dar claridad frente al lugar y el escenario deportivo en el que se desarrollara la clasificatoria, puesto que dentro de la invitación pública se menciona que el lugar de ejecución "se tendrá como sede principal Bogotá D.C" pero no menciona el escenario deportivo, dato de suma importancia para que los proponentes presenten o adjunten "un registro de turismo de los hoteles ubicados en la zona circundante al lugar donde se realice el evento"

RESPUESTA

La federación de limitados visuales PROYECTA los siguientes escenarios para las competencias:

- Para la disciplina de Goalball se llevará a cabo el evento en el "**PALACIO DE LOS DEPORTES**" ubicado en la Avenida Calle 63 - Transversal 47 Bogotá, Colombia.
- Para la disciplina de Judo se realizará en **"LA SEDE LA FEDERACIÓN DE JIUJITSU"**, ubicado en la Bodega Barrio la Cabaña (Carrera 71 a Bis # 63 D – 41) Bogotá - Colombia, para el SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS IV JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023.

Nota: la confirmación de las sedes es potestad de la federación.

10 DE ABRIL DE 2023
COMITÉ EVALUADOR

Revisó: John Henry Gutiérrez León-Subgerente Técnico
Proyectó: María Camila Suárez -Profesional Contratista Área jurídica